


Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de marzo de 2017.
Asunto: Se Presenta Iniciativa

044008

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
06 MAR. 2017	
HORA:	11:37
ANEXOS:	1 CD

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

El suscrito Eric Salas González Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 18, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Soberanía **“Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro Exhorta Respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión para que se tomen las acciones conducentes en la determinación de los precios de la gasolina y el diésel a fin de reducir sus costos para beneficiar a las familias mexicanas.”**, conforme a lo siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Si bien la ley de Hidrocarburos en su publicación del 2014, contemplaba en su artículo Décimo Cuarto Transitorio que los precios de la gasolina y diésel se determinarían por las condiciones del mercado, a partir del año 2018, el ejecutivo decidió adelantar esta disposición y la propuso en el paquete económico para el ejercicio 2017.

La misma disposición establecía que para el caso de adelantar esta liberalización de precios, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) debería emitir una declaratoria de condiciones efectivas de competencia en el mercado de la gasolina y el diésel. Es decir, si se podía adelantar la liberación de los precios siempre que el país, así como el mercado internacional estuvieran estables.

A pesar de que la COFECE presentó recomendaciones para fomentar condiciones de competencia en los mercados de gasolinas y diésel, como la adopción de medidas regulatorias y de política pública a diversas autoridades, principalmente en materia de precios, infraestructura, cadena logística, especificaciones técnicas y de expendio al público.

No se tomaron en cuenta y se propuso la liberación de los precios sin contar con una economía estable y con una campaña en donde explicaban a la población que la liberalización del precio de las gasolinas no afectaría a las familias mexicanas y hoy es el bolsillo de todos el que se resiente por las políticas tomadas.

Pero que incluye el término "liberación de los precios"

Que el precio del petróleo a nivel internacional determinara los costos de la gasolina y el diésel en el país.

Que los productos y servicios aumentan sus costos, por el simple traslado de un lugar a otro por incluir el uso de combustible.

En el tema específico del incremento constante del precio de las gasolinas, para el 2017 no son alentadoras, pues el daño colateral por el aumento en el precio de las gasolinas se reflejará en el precio de los productos de consumo básico para la subsistencia de la población, un incremento en el precio de los diferentes medios de transporte y por supuesto estos incrementos se reflejarán en la canasta básica a largo plazo.

Con argumentos poco sustentables como que con el próximo gasolinazo "ganarán nuestros hijos", que los precios serán competitivos y más bajos que en otros países y que los recursos se manejarán con la mayor transparencia el gobierno federal pretende tranquilizar a la población y mantener un margen razonable en miras del próximo proceso electoral del 2018, alejar la lupa que tiene sobre si el gobierno y mejorar su imagen institucional así como del partido del que emana.

El tema del combustible es muy delicado pues la afectación a los mexicanos es generalizada, como el comercio sobre todo las pequeñas y medianas empresas por el costo del traslado de los productos.

A su vez PEMEX tienen que atravesar por los actos delictivos cometidos en su ductos por sujetos que se aprovechan de la situación para ofertar el producto robado a menor costo lo que causa una pérdida en la Petrolera en cuestión.

La ciudadanía se merece que cuando se tomen estas decisiones se consideren las condiciones en las que viven, ya que el aumento en los precios del combustible no es proporcional al aumento en el salario mínimo diario, lo que hace que el impacto en el bolsillo del mexicano sea mayor.

Como diputados nos debemos a los ciudadanos y la mejora en sus condiciones de vida es lo que debe prevalecer como interés para nosotros.

II. TEXTO PROPUESTO

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de esta soberanía popular la:
“Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro Exhorta Respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión para que se tomen las acciones conducentes en la determinación de los precios de la gasolina y el diésel a fin de reducir sus costos para beneficiar a las familias mexicanas.”

PRIMERO: La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo a que tome las acciones conducentes en el tema de los precios de la Gasolina y el Diésel a fin de que se determinen de manera responsable y no perjudiquen el bolsillo de las familias Mexicanas.

SEGUNDO: La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y la de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para que realicen las acciones tendientes a reducir el precio de la gasolina y el diésel, a través de la reforma a los artículos transitorios de la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017

III. TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de Acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobado el presente acuerdo, remítase al Titular del poder Ejecutivo para su conocimiento y la adopción de las medidas conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Aprobado el presente acuerdo, remítase a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y la adopción de las medidas conducentes.

ARTICULO QUINTO. Aprobado el presente acuerdo, remítase a los Congresos de las 31 Entidades federativas restantes, para su conocimiento y en su caso adhesión.

ATENTAMENTE

ERIC SALAS GONZALEZ

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the printed name. The signature is highly cursive and loops around the text.

HOJA DE FIRMAS DE LA "Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro Exhorta Respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión para que se tomen las acciones conducentes en la determinación de los precios de la gasolina y el diésel a fin de reducir sus costos para beneficiar a las familias mexicanas."